

**INFORME ANUAL DE GERENTE PARA LA JUNTA GENERAL DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPANIA LUBRICANTES Y TAMBORES  
DEL ECUADOR C.A. LYTECA RELATIVO AL EJERCICIO  
ECONOMICO 2013.**

Señores Accionistas:

En cumplimiento de la obligación establecida en las normas legales vigentes y de acuerdo con los términos señalados en el reglamento para la Presentación de los informes Anuales de los Administradores a las Juntas Generales, dictado por el Superintendente de Compañías mediante resolución No. 02-1-4-3-0013 R.O. No. 44 del 13 de Octubre de 1992, cúplome someter a su conocimiento el siguiente informe de actividades desarrolladas durante el ejercicio económico 2013, el mismo que lo presento en mi calidad de Representante Legal.

**I. ANTECEDENTES:**

La administración para el cumplimiento del objeto social así como las metas corporativas, ha logrado cubrir todos sus compromisos adquiridos con reservas acumuladas de años anteriores, y con parte de su capital suscrito, porque la empresa no genero ingresos en apego a su Razón Social. Los últimos ingresos percibidos hasta marzo 2012 corresponden a Intereses que generó la negociación celebrada el 15 de junio del 2010, por lo que el resultado al final del ejercicio 2013 demuestra pérdida.

**II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS:**

Se han cumplido estrictamente las recomendaciones y directrices señaladas por la Junta General y el Directorio, acogiendo siempre las indicaciones de los Accionistas para alcanzar a cubrir nuestras obligaciones, y demostrar que los resultados reflejan el esfuerzo realizado por la administración.

### **III. HECHOS EXTRAORDINARIOS PRODUCIDOS DURANTE EL EJERCICIO ECONOMICO 2013.**

Como se menciona en el punto I, la empresa cerro sus operaciones el 15 de Junio del 2010, fecha en la que se aplico el convenio de Compra – Venta celebrado entre LUBRICANTES Y TAMBORES DEL ECUADOR C.A. LYTECA, y la empresa SWISSOIL DEL ECUADOR S.A., por lo tanto se procedió a traspasar todos los activos, como Planta de Producción, Terrenos, Edificios, Instalaciones, Activos Fijos, también Inventarios como Materia Prima, Producto Terminado y Misceláneos (Envases, Tapas, etc.).

Por este evento también se procedió a Liquidar a todo el personal operativo a la fecha de cierre, liquidaciones que fueron validadas por el Ministerio de Relaciones Laborales para estricto cumplimiento de nuestras obligaciones como empleadores.

Por lo expuesto anteriormente LUBRICANTES Y TAMBORES DEL ECUADOR C.A. LYTECA, durante el Ejercicio Económico 2013 sigue manteniendo Personería Jurídica, y la mantendrá hasta que los tribunales sentencien litigios pendientes, y se concluya con los trabajos de remediación Ambiental.

Mientras se mantenga la empresa, se seguirá generando Gastos por servicios de Representación Legal y Asesoría Contable – Tributaria a cargo de la Firma Sánchez García & Asociados y Servicio Legal Prepagado, también cuenta con Asesoría Legal patrocinada por Pérez Bustamante & Ponce, Servicio de Archivo prestado por Lockers Ecuador, Auditoria Externa por Price Water House Coopers y la Remediación Ambiental que esta a cargo de Hidrogeocol del Ecuador Cia. Ltda.

Los Ingresos percibidos por LUBRICANTES Y TAMBORES DEL ECUADOR C.A. LYTECA, se refiere a intereses, los que se generan en cuenta bancaria los mismos que alcanzaron los USD. 69,82, ingresos que no lograron cubrir los pagos por los gastos antes mencionados.

### **IV. ESTADOS FINANCIEROS:**

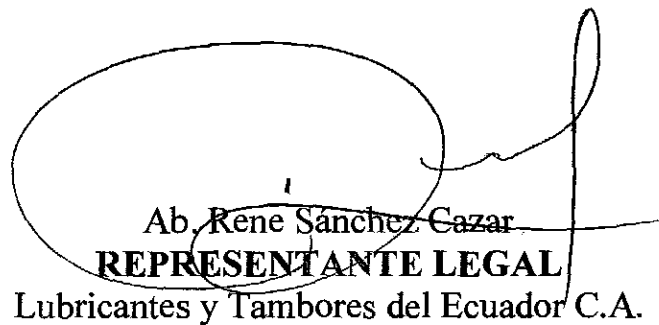
Los Estados Financieros de la compañía LUBRICANTES Y TAMBORES DEL ECUADOR C.A. LYTECA, relativos al ejercicio económico 2013

arrojan Perdida, por USD. 1,227,854.09, las cuales se informan a la Junta de Accionistas, para la toma de decisiones respectivas para los futuros periodos que proyectan el mismo resultado desfavorable para la empresa.

Con este informe, he cumplido en dar a conocer a la Junta General de Accionistas sobre los detalles de la empresa por el periodo 2013.

Guayaquil, 30 de Abril del 2014.

Muy Atentamente,



Ab. Rene Sánchez Cazar  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
Lubricantes y Tambores del Ecuador C.A.

## **INFORME DE COMISARIO**

Señores

Junta de Accionistas de la Compañía

LUBRICANTES Y TAMBORES DEL ECUADOR C.A. LYTECA.

Presente.-

Presento mi informe como comisario de la Compañía, respecto al Ejercicio Fiscal 2013, en cumplimiento de la Ley y la resolución 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías (Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992).

1.- He examinado el Estado de Situación Financiera de Lyteca al 31 de diciembre del 2013 y los estados conexos de Resultados Integrales, Inversión de los Accionistas y de cambios en el Flujo de Efectivo, por el año terminado en esa fecha. La preparación de los estados es de responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los mencionados estados financieros.

2. El examen se efectuó de acuerdo con las normas de intervención de cuentas. Estas normas requieren de la planeación y ejecución de una revisión que tenga como objetivo obtener una seguridad razonable y determinar si los estados financieros se encuentran libres de errores importantes. La revisión incluyó aquellas pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que respaldan las transacciones registradas y su revelación en sus estados financieros.

Adicionalmente se revisó la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, considerándose el ejercicio 2013 como el tercer año de aplicación tacita de estas normas. Cabe indicar que el ejercicio 2010 fue el periodo de transición, de Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC a Normas Internacionales de Información Financiera NIIF. De acuerdo a la resolución No. 08.G.DSC.010 de noviembre de 2008 Lyteca constó en el segundo grupo.

También se revisó las estimaciones importantes realizadas por la Gerencia, así como la evaluación del impacto de la presentación de los estados financieros. Creemos que la revisión efectuada establece bases razonables para nuestra opinión.

3. En base a procedimientos adicionales de interventor que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en la Ley de Compañías, conceptúo que obtuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mis funciones. La contabilidad se registra conforme a las normas vigentes, las operaciones en ella registrada, así como los actos de los administradores se ajustaron a los Estatutos y disposiciones de la Junta General de Accionistas. El sistema de control interno en general es adecuado, los libros de actas y registros, los comprobantes y la correspondencia se llevan y mantienen adecuadamente; de la misma manera, la conservación y custodia de los bienes de la compañía son satisfactorias.

4. Los estados financieros fueron preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

5. He revisado y analizado los principales índices financieros y sus variaciones, los cuales son producto de la inactividad de la empresa, del total del Activo, Caja – Bancos representa el 20%, mientras que el 80% restante lo constituye el Crédito Tributario, Cuentas por Cobrar y Activos fijos. Además que ya no tiene pasivos significativos en relación al Total del Patrimonio, es decir representa reservas de años anteriores y efectivo obtenido por la venta de todos sus activos, y que los mismos demuestran tal desenvolvimiento. Cabe indicar que las reservas tanto legal como de resultados acumulados ya fueron utilizados para cubrir las pérdidas acumuladas.

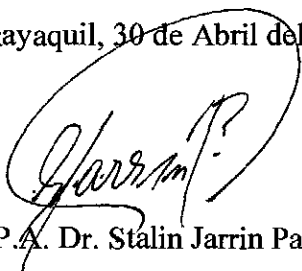
6. En mi opinión los Estados Financieros antes mencionados presentan razonablemente la situación financiera de LYTECA, al 31 de diciembre del 2013, el resultado adverso de sus operaciones y los cambios en el flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las NIIF.

7. Los índices del periodo 2013 son los siguientes:

|                             |            |
|-----------------------------|------------|
| Capital de Trabajo (AC-PC)  | 155.445,56 |
| Índice de Solvencia (AC/PC) | 1,24       |
| Endeudamiento (PT/Patrim)   | 3,06       |

8. Así mismo, el resultado de mi auditoria no revelo situaciones en las transacciones examinadas que en mi opinión constituyan incumplimiento significativo de las obligaciones de Lyteca como agente de retención y percepción del Impuesto a la Renta durante el año terminado el 31 de diciembre del 2012.

Guayaquil, 30 de Abril del 2014.

  
C.P.A. Dr. Stalin Jarrin Palacios.

**COMISARIO**